

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**



Gobierno de
Guadalajara

14:44hrs

13 MAR 2023

Li mn

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital

Patrullas

La que suscribe, regidora **Mariana Fernández Ramírez** integrante de la fracción edilicia de **MORENA** en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, pongo a su consideración la **iniciativa de acuerdo con turno a comisión**, en términos del artículo 91 fracción y del artículo 96 del ya citado código, a fin de solicitar a las áreas correspondientes de la administración municipal que, al lanzar los procesos de adquisición de vehículos operativos para la Comisaria de Guadalajara se prevea la solicitud de al menos 200 patrullas y que para tal objetivo, se garantice la suficiencia presupuestal para tal objeto; se propone el turno a la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal** en carácter de convocante y a la **Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social** en carácter de coadyuvante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objeto.

El objeto de la presente iniciativa es garantizar la seguridad de las y los ciudadanos de Guadalajara en todo el territorio del municipio.

Recordemos que, en Guadalajara, la inseguridad es de entre muchos uno de los principales problemas a los que enfrentan las y los tapatíos.

Nuestra ciudad se ha convertido en el epicentro de los delitos que se cometen en nuestro estado llegando a más de 28 mil 800 delitos registrados tan sólo en el 2025 según cifras del Secretariado Ejecutivo Nacional.

La percepción de inseguridad que tienen las personas de nuestro municipio es casi el 80%, lo que significa que solo 2 de cada 10 tapatíos se sienten

seguros de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática.

Esto muestra que la estrategia de seguridad, si bien puede repercutir en la disminución de algunos delitos, la realidad es que los ciudadanos no ven a una policía cercana, no perciben a una institución preventiva y esto no por falta de tiempo o continuidad, ya que la actual perspectiva de funcionamiento de la Comisaría de Guadalajara lleva ejecutándose los últimos 10 años y la percepción de inseguridad va en tendiente aumento.

A todo esto, se le suma el gran déficit de patrullas y policías que tiene la ciudad y que abona directamente a la falta de seguridad en nuestro municipio.

Según datos proporcionados por el gobierno de Guadalajara, actualmente la comisaria de seguridad cuenta con solo 1,046 vehículos activos, lo que significa que tenemos 2.3 vehículos por cada una de las colonias, no obstante, estos vehículos pueden ser automóviles, bicicletas, patines o vehículos eléctricos, lo ideal sería que tuviéramos al menos dos patrulla tipo automóvil por cada colonia, ya que en Guadalajara tenemos colonias como oblatos que llegan a tener hasta 40 mil habitantes y una o dos patrullas no serían suficientes para atender los problemas de seguridad que presentan estas colonias de gran población.

2. Materia que se puede regular y fundamento jurídico.

El objeto material de la presente iniciativa se consigue mediante la emisión del acuerdo que solicite las adecuaciones presupuestales y las requisiciones específicas a las áreas adquirentes de al menos 200 patrullas automotores para las Divisiones Logísticas y Operativas de la Comisaría y que se pueda llegar a la cantidad de al menos 2 patrullas por colonia.

Recordemos pues que uno de los objetivos esenciales del Estado es garantizar la seguridad de quienes lo habitan, siendo un derecho humano fundamental.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 que:

“... III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e ...”

Y esta misma Constitución nos dice que los Municipios tenemos una responsabilidad compartida en la de la prevención de delitos y el mantenimiento de la paz, esto en su numeral 21 párrafo 9 que a la letra dice:

“... La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por

la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución...”

3. Repercusiones

a. Jurídicas.

De aprobarse la presente iniciativa, las repercusiones jurídicas se visualizarán en dictamen mismo y en la modificación de las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Guadalajara.

b. Económicas.

Estas se visualizarán en el momento de la licitación que, para el objeto de la adquisición de patrullas, ejecuten las áreas correspondientes y con las adecuaciones presupuestales para garantizar los recursos necesarios en la partida 5411.

c. Sociales.

Sin duda, las repercusiones sociales son las de trascendencia, las personas que habitan nuestro municipio perciben un lugar inseguro, con esto se busca aumentar la presencia de los elementos de seguridad en la mayor parte del territorio.

4. Síntesis de la iniciativa.

Se instruye a las áreas requirentes que, para los ejercicios de adquisición de vehículos operativos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, se prevea la compra de al menos 200 patrullas vehículos automotores y para tal objeto, se realicen las modificaciones presupuestales necesarias que garantice los recursos económicos en la partida destinada a ese gasto.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

ACUERDO MUNICIPAL

SE INSTRUYE AL ÁREA REQUIRIENTE Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE EN EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SE PREVEA QUE AL MENOS DOSCIENTAS SEAN PATRULLAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Primero. Se instruye a las áreas correspondientes de la administración municipal que al lanzar los procesos de adquisición de vehículos operativos para la Comisaria de Guadalajara se prevea la solicitud de al menos 200 patrullas vehículos automotores.

Segundo. Se garantice la suficiencia presupuestal en la partida 5411 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara 2026, dando prioridad a la adquisición de vehículos operativos de las áreas de seguridad.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ